

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236

TEMUCO, 05 de Febrero de 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 21.192, del Ministerio de Hacienda, publicada el 19.12.2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020;
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250, que fija su Reglamento y sus modificaciones establecidas en el decreto N°821;
3. El Decreto N°608, de fecha 26.11.2019, del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Gobernador titular de la Provincia de Cautín a don Richard Caifal Piutrin.
4. La Resolución Exenta N°233 del 06.02.2020, de la Gobernación de Cautín del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Presupuesto iniciales ITEM 22 del año 2020;
5. La Resolución N° 968, de fecha 19.07.2012, de la Intendencia de la Araucanía, que delegan facultades al Gobernador Provincial de Cautín;
6. La Resolución N° 7, del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Gobernación de Cautín requiere el servicio de contratación de diario digital, por un monto inferior a 3 UTM.
2. Que, el artículo N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886, y sus modificaciones "podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, siempre que el monto total de dichos recursos haya sido aprobado por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
3. Que, la Sra. Mery Cayumán Coloma, Jefa de Gabinete de la Gobernación de Cautín, solicita mediante correo electrónico de fecha 03.02.2020, contratación del servicio de diario austral digital.
4. Que, el proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A Rut 87.778.800-8, cotiza mediante correo electrónico por un monto total de \$131.880 (ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos) Impuesto incluido.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, el servicio de suscripción anual del diario digital, de acuerdo a las necesidades del servicio al proveedor **SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANIA S.A RUT 87.778.800-8**, por un monto de \$131.880 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, los gastos de la aplicación de la presente Resolución al Presupuesto Corriente ítem ítem 22.08.010, Servicio de Suscripción y similares, de la Gobernación Provincial de Cautín año 2020;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Richard Fernando Caifal Piutrin
Gobernador Provincial de Cautín



20/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: G6ivRILrSAQhcV78SSxhXQ==

CRV/jgc

ID DOC : 18131215

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes